

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELÉCTRICAS S.A. CINELESA

RUC: 1391720866001

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIODO FISCAL 2019

SEÑORES:

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, CIVILES Y ELÉCTRICAS S.A. CINELESA**

Presente.

ANTECEDENTES

De conformidad a las normas establecidas para el efecto cito, La Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su reglamento interno, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposición legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2019.

DE LOS ADMINISTRADORES

La verificación y revisión de los procedimientos y acciones adoptados por los administradores a través de sus decisiones basados en el cumplimiento de la Ley y Normas Internas ha permitido obtener resultados razonables en la administración. Es necesario recalcar que los administradores son las personas delegadas para ejecutar las políticas que los dueños de la compañía (los Socios) determinen.

Se está cumpliendo por parte de la administración con las obligaciones del IESS y del Servicios de Rentas Internas para que la Compañía no registre inconveniente alguno.

DEL CONTROL INTERNO

El control de la organización permite el desarrollo de la misma, conocedores de esta realidad la administración se ha esforzado en el año 2019 para fortalecer el control basándose en el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS

Revisados los libros contables, la información registrada, los movimientos más importantes a través del muestreo correspondiente, se observa que la administración ha cumplido razonablemente con la elaboración y presentación de estados financieros.

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2019.

La verificación y revisión de los procedimientos y acciones adoptados por los administradores a través de sus decisiones basados en el cumplimiento de la Ley y Normas Internas ha permitido obtener los siguientes resultados:

- Se realizó unos ingresos en el periodo fiscal 2019, por un valor de \$ 67.990,98
- Se realizaron unas costos y gastos por un valor de \$ 60.315,71
- La cual generó una Utilidad del Ejercicio por un valor de \$ 6.523,90

Manta, 12 de Febrero 2020.



MUÑOZ PITA MANUEL AGAPITO
GERENTE GENERAL